



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS

PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

RUC N.º 20229489039



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATOS MENORES (Servicios)

1. ÁREA USUARIA		
SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL		
2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SOLICITO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE INYECCIÓN, MEDIANTE LA REPARACIÓN DE LOS INYECTORES DEL CAMIÓN COMPACTADOR, DE PLACA EAF-716 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS.		
3. FINALIDAD PUBLICA		
Garantizar la operatividad, confiabilidad y continuidad del servicio de limpieza pública mediante el mantenimiento correctivo del sistema de inyección del camión compactador de placa EAF-716, asegurando la adecuada recolección, transporte y disposición de residuos sólidos en beneficio de la población del Distrito de Chirinos.		
4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN		
Objetivo General Restablecer las condiciones óptimas de funcionamiento del sistema de inyección del camión compactador de placa EAF-716, mediante la contratación del servicio a todo costo para la reparación especializada de los inyectores, garantizando la operatividad de la unidad vehicular y la continuidad del servicio de limpieza pública de la Municipalidad Distrital de Chirinos.		
Objetivos Específicos: - Diagnosticar el estado del sistema de inyección y de los inyectores del camión compactador para identificar las fallas que afectan el desempeño del motor. - Ejecutar la reparación especializada, calibración y pruebas de funcionamiento de los inyectores, utilizando herramientas, equipos e insumos adecuados. - Restablecer la potencia, eficiencia y rendimiento del motor, asegurando el correcto funcionamiento del sistema de inyección conforme a las especificaciones técnicas del fabricante. - Reducir el riesgo de fallas mecánicas recurrentes, tiempos de inoperatividad y costos derivados de averías mayores. - Garantizar la disponibilidad operativa del camión compactador para la prestación continua, eficiente y oportuna del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos en el distrito de Chirinos.		
5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR		
Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
01	01	EL SERVICIO COMPRENDE LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE INYECCIÓN DEL CAMIÓN COMPACTADOR, DE PLACA EAF-716, DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS, BAJO LA MODALIDAD A TODO COSTO, INCLUYENDO MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MATERIALES, INSUMOS, REPUESTOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA RESTABLECER EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INYECCIÓN Y GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DE LA UNIDAD VEHICULAR.





5.1. ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL SERVICIO A TODO COSTO

1. Diagnóstico técnico del sistema de inyección y evaluación del estado de los inyectores.
2. Limpieza del tanque de combustible (incluye cambio de filtros).
3. Desmontaje de los inyectores del motor, aplicando los procedimientos técnicos establecidos por el fabricante.
4. Limpieza especializada de los inyectores mediante equipos adecuados.
5. Reparación de los inyectores, incluyendo el reemplazo de componentes internos que presenten desgaste o deterioro, cuando corresponda.
6. Calibración y regulación de los inyectores en banco de pruebas, conforme a las especificaciones técnicas del fabricante.
7. Montaje e instalación de los inyectores reparados, incluyendo el reemplazo de sellos, empaques u otros elementos necesarios para asegurar la estanqueidad del sistema.
8. Verificación del funcionamiento del sistema de inyección, comprobando la presión, caudal, pulverización y sincronización de la inyección.
9. Pruebas de funcionamiento del motor para verificar la correcta operación, estabilidad, potencia, respuesta y ausencia de fugas o códigos de falla.
10. Entrega de un informe técnico que detalle el diagnóstico realizado, las actividades ejecutadas, los repuestos reemplazados, las pruebas efectuadas y el estado final del sistema de inyección.

6. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

6.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Contar con Registro Nacional de Proveedores Vigente.
- Contar con Ruc Activo y Habido.
- No estar impedido para contratar con el Estado.
- Tener CCI vinculado al RUC.
- Copia simple de DNI.
- Adjuntar suspensión de 4ta categoría.

7. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

7.1. LUGAR: Área de maquinaria y equipos de la Municipalidad Distrital de Chirinos.

7.2. PLAZO: El servicio será prestado en un plazo máximo de (05) días calendarios, que se computan desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

8. ENTREGABLE

Entregable	Fecha máxima de entrega
Primer INFORME DE ACTIVIDADES	A los 05 días calendarios como plazo máximo que se computan desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

9. CONFORMIDAD

La otorgará el responsable del área usuaria de la Entidad: Sub Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental.

10. FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD pagara la contraprestación AL CONTRATISTA en SOLES, de acuerdo al N° de entregables

N° de pago	Condición para el pago	Monto a pagar
Primer	Después de emitida la conformidad al primer entregable.	100% del monto total de la orden de servicio





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS

PROVINCIA DE SAN IGNACIO – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

RUC N.º 20229489039



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

11. PENALIDADES

11.1. PENALIDAD POR MORA.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes: $F = 0.40$
- Plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes: $F = 0.25$

11.2. OTRAS PENALIDADES:

El Área Usuaria puede prever la aplicación de otras penalidades distintas a la penalidad por mora. Para estos efectos deben incluir los supuestos de aplicación de penalidad distintas al retraso o mora y la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto, para lo cual, el área usuaria en su calidad de supervisor de la contratación debe levantar un Acta y/u otro documento similar, en la cual deje constancia del incumplimiento, para la respectiva aplicación de la penalidad.

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo de (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

13. CONFIDENCIALIDAD

El contratista está en la obligación de mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. Asimismo, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el contratista y todas a fines al servicio recibido y realizado por el contratista.

14. CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN

El contratista acepta expresamente que no llevará(n) a cabo acciones que están prohibidas por las leyes u otras normas de anticorrupción, así también se obliga(n) a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algún valor, o cualquier beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un funcionario/a o empleado/a gubernamental o cualquier tercero/a relacionado/a con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas anticorrupción, sin restricción alguna

15. CLAUSULA ANTISOBORNO

El proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la prestación, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas. Además, el proveedor se compromete a: i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; ii) adoptar técnicas, organizadas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o práctica.





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

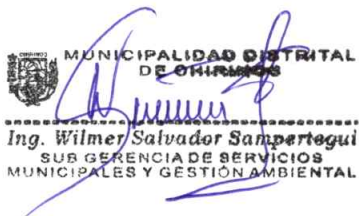
Todas las controversias que surjan, serán gestionadas de acuerdo al Capítulo II, Sub Capítulo II, Sub Capítulo III de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

17. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas y según lo establecido en el Sub Capítulo 3 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

18.

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas y según lo establecido en el Sub Capítulo 3 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CHIRINOS

Ing. Wilmer Salvador Sampedregui
SUB GERENCIA DE SERVICIOS
MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

FIRMA
RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA